

CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS UG 2015

La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, con el propósito de facilitar la consolidación de los Cuerpos Académicos de la Universidad, los cambios y la incorporación de los profesores en los CA registrados ante SEP y la conformación de nuevos CA, en concordancia con las **Reglas de Operación 2015** del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, emite la presente convocatoria a todos los Profesores del Nivel Superior con nombramiento de tiempo completo de la Universidad, para que participen en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) **Ajustes de Cuerpos Académicos.** Esta modalidad permite a los Cuerpos Académicos registrados ante el PRODEP, modificar el nombre del CA, el nombre de cualquiera de la LGAC, incluir o dar de baja LGAC, cambiar la descripción de ellas y el cambio de responsable del CA, entre otros. Buscando que todos estos ajustes incidan en la consolidación de los CA mediante la mejora en la dinámica del trabajo en conjunto entre cada uno de sus miembros y colaboradores.
- b) **Registro de Nuevos Cuerpos Académicos.** Todo profesor que no esté incluido en un CA existente e incluso los que lo están, pueden reagruparse con el objetivo de conformar un nuevo CA que les permita trabajar de mejor manera, multiplicar sus productos y por lo tanto, consolidar su perfil académico. El número mínimo de miembros para conformar una nueva LGAC es de 5, preferentemente, el nuevo CA puede conformarse con miembros de distintos departamentos, divisiones, campus e incluso áreas del conocimiento, buscando un fin común. Debe notarse que este nuevo grupo de trabajo debe ya debe tener evidencia clara del trabajo en conjunto.
- c) **Evaluación por término de periodo.** Todo CA registrado ante el PRODEP en cualquiera de sus 3 categorías, tiene un periodo de vigencia y a su término, el CA debe evaluar la cantidad y calidad de su producción conjunta obtenida en el periodo otorgado, buscando incrementar su nivel de consolidación, y en el caso de los CAC mantenerla por otros 5 años.

En el entendido de que los CA representan la célula de trabajo conjunto más pequeña e importante de nuestra Universidad, esta convocatoria está sujeta a las siguientes

BASES

1. Toda propuesta que participa en la **modalidad a)** será sujeta a evaluación por parte de su consejo divisional. Además, cada propuesta tendrá a la DAIP como instancia para apelar la decisión en el caso de no estar conforme con el dictamen correspondiente.
2. Para tal fin, la DAIP tiene integrado a un Comité Institucional de evaluación de CA, constituido por un profesor con nombramiento PRODEP y preferentemente con pertenencia al SNI, adscrito a cada una de las 13 divisiones de la Universidad, buscando la diversidad de las áreas del conocimiento.
3. Para las propuestas que participan en la **modalidad b)**, éstas serán sujetas a 2 evaluaciones sucesivas: la primera por parte de su consejo divisional y posteriormente por el consejo de evaluación de la DAIP. El Responsable del CA podrá ser llamado por dicho Comité para aclaraciones concernientes a la evaluación del CA.
4. Todo CAEF y CAEC que participa en la **modalidad c)**, será sujeto a ser evaluado por el Comité Institucional de evaluación de CA. El comité se cerciorará de que cada CA ostente los productos mínimos para asegurar su ingreso o permanencia al nivel: en consolidación. El Responsable del CA podrá ser llamado por dicho Comité para aclaraciones concernientes a la evaluación del CA.

PROCESO INTERNO DE REGISTRO, AJUSTES Y EVALUACIÓN DE CA: **Modalidades a y b**

5. **A partir del 18 de Mayo** queda abierta la Convocatoria interna para las **modalidades a y b**: Ajustes de CA y Registro de nuevos CA.
6. **Del 18 al 29 de Mayo** se realizará el **periodo de recepción de solicitudes** de estas dos modalidades, en la Secretaría Académica de cada División, marcando copia a la DAIP. Dicha entrega debe ser en forma simultánea y documental (no electrónica).
7. **Para el Registro de Nuevos CA:** El Responsable del CA deberá entregar por escrito en los tiempos establecidos la información señalada a continuación:
 - i. Nombre del cuerpo académico.
 - ii. Nombre de la o las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC)
 - iii. Descripción clara de cada LGAC propuesta por el CA.

- iv. Nombre de los profesores de tiempo completo (PTC) que integran el cuerpo académico.
 - v. LGAC que cultiva cada uno de los integrantes.
 - vi. Nombre del Responsable del Cuerpo Académico.
 - vii. Área del conocimiento y disciplina del cuerpo académico.
 - viii. Dependencia de Educación Superior (DES) en la que se inscribirá el cuerpo académico (Indicar nombre del Departamento, División y Campus).
 - ix. Grado de consolidación propuesto.
- .
8. Para poder realizar la **Evaluación de los CAEF, los CAEC y de los nuevos CA**, se requiere presentar evidencia en físico del **currículum del CA**, organizada en una carpeta, separando:
 - i. Ficha de presentación del CA, que incluya nombre del CA, nombre de los integrantes y LGAC que apoya, grado de consolidación que se propone, Responsable del CA, así como RESUMEN (listado) de las evidencias que anexa:
 - ii. Producción Académica **Conjunta**
 - iii. Dirección de Tesis **Conjunta**
 - iv. Proyectos de Investigación **Conjuntos**
 - v. Participación con otros CA y/o grupos
 - vi. Reuniones o eventos académicos para la realización de trabajo conjunto
- Notas.**
- a) Los PTC que integran los CAEF y CAEC que serán evaluados, deben de actualizar su CV Individual, y además, el CV del Cuerpo Académico en el Sistema Unificado del PRODEP.
 - b) **Los cuerpos académicos que se propongan o que van a ser evaluados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas educativos de licenciatura. Esto último es requisito indispensable para los CA propuestos como CAC.**
 - c) Aquellos PTC que están participando en alguna de las Convocatorias Individuales del PRODEP 2015, podrán tener acceso a su CV individual una vez que SEP emita los resultados correspondientes (Junio-2015)
9. Del **01 AL 11 de Junio** - **Dictamen de la División** correspondiente.
 10. Del **15 al 17 de Junio** se realizará la Recepción/revisión de **Solicitudes de Reconsideración** en la DAIP.
 11. **22 de Junio** – **Dictamen Final de la DAIP**

PARA LAS SOLICITUDES CON DICTAMEN INTERNO POSITIVO:

1. **Del 22 al 26 de Junio:** Acopio de las solicitudes de Ajustes por parte de los Coordinadores de Campus.
2. **02 de Julio de 2014:** Fecha Límite para la entrega en la DAIP del **Formato PRODEP de CAMBIOS de CA Reconocidos** (Concentrado de solicitudes) por parte de los Coordinadores de Campus. **15 de Julio de 2015** Apertura del Sistema Unificado del PRODEP (SISUP).
3. **Del 28 de Julio al 24 de Agosto:** Acopio de las Solicitudes de Registro de Nuevos CA, y de Evaluación de CA registrados por parte de los Coordinadores de Campus.

NOTA 1: LOS NUEVOS CA, DEBERÁN ENTREGAR ADEMÁS:

- a) **Plan de trabajo del CA** en formato especial en electrónico (Contactarse con el Coordinador de Campus quien les proporcionará el formato correspondiente).
- b) **Del 15 de Julio al 04 de Septiembre:** Pre-Registro de Nuevos CA, Actualización y Registro de CV individual (PTC) y Colectivo (Responsables de CA).
- c) **Del 07 al 11 de Septiembre:** Visitas a los 4 Campus Universitarios (Administración del Módulo REGCA-PROMEP).
- d) **14 de Septiembre de 2015:** Cierre del Proceso para CA y cierre módulo REGA-PROMEP

NOTA 2: Las fechas señaladas con anterioridad podrían ser modificadas con base en el calendario oficial de SEP que emita en su momento para el presente proceso.

“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”

**DR. SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO
DIRECTOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO**